

1875. a°
Elección de Rector
el S. D. Rojeda.

En la abadía de Baeza en veinte y cuatro días del mes de enero de mil y setenta y ^{finos} dos
estando juntos en el claustro sacerdotes y clérigos con nombre llamados por su decanería
y diocesis lo que de cinco se hará mencion los muy may y muy pocos. conviene saber
el doctor bernardino de carmen y el canónigo fernández decanorum y patronos y adyudicato-
rios de tal villa y de la reca y el doctor rojeda biccheteor y el doctor tormolina consiliario
mayor y el doctor almagro y el doctor salcedo y el doctor canalleria y el m. g. hamírez domi-
cina y el m. melchor de serrata y el m. ant. flores y el m. f. merino y el m. nauante
y el m. gil amies y el m. alcover y el m. ordoña y el m. aldegordo y el m. aguayo y el m. mo-
lin y el m. juan franco los dhos señores trataron de la necesidad y fauia de elegirse rector
propio para la buena gobernacion de las ciudades y su sufficiencia de los doctores y parroquiales
parecer y pasadante lo qual tratado y comunicado parecio a todos los dhos
señores de la elección nicaude de tener el que usase el dho oficio hasta el dho
m. 3 de septiembre primero y en el año presente anno, en el qual ~~no se eligiera~~
fuele hacer la dha elección y asi los dhos señores patronos usie de tener y consiliario a quien
incombe haberla, auiendo lo mandado no dells bunalista de los nombres de los señores
del claustro, haciendo la dha elección en el orden de nombros. En bracazuela el nombre de parroquiales
cio, los quales visto por el doctor tormolina consiliario y por el dho secretario hallamos
los dhos de los cuatro señores no tantos, por que el dho secretario puebla de consiliario
estaua ausente) votaron por el dho rojeda y los otros dos por el dho doctor tormolina
y visto los dhos votos estauan y fuoles fueron de parecer a todos los dhos señores
del claustro excepto los cuatro señores electores, eligieron de los dhos el dho parroquial
naciendo cada uno de los dhos señores de tener y maestro dando su voto en secreto ante
el secretario y suscripicio, parecio la mayor parte de los dhos señores eligieron por
el dho rojeda y el dho rojeda el quallo acepto y fuo confirmado debsar
bien el dho oficio de tener y los dhos señores lo fecibieron al dho oficio.

El dho claustro acabada la dha elección de tener, no el dho secretario suplico que a los dhos señores
me absolviesen del dho oficio de secretario de dho dho oficio cuando dho secretario regresó
paciones para sacarlo de su oficio y los dhos señores auiendo y tratado y comunicado a
quién fuose secretario dho dho oficio votaron sobre ello y todos felicieron al maestro
tormolina para dho oficio, el quallo acepto y fuo confirmado debsar la licencia
y firmemente y dignamente el secretario tomó la secretaría.

Antem. 8 de febrero
nunq. 3. 1675.

aquí acabo el oficio de
secretario del dho dho oficio
muy respetuoso.
y con mucho el dho luis
de tormolina párroco.

8
7
6
5
4
3
2
1
0

2

1

0

9

8

1921 de Junio
B. Gómez L.

B. Gómez L.

A. 1575.
ficio secretario luis de
molina M. iustitio.

IHS

in dei nomine amen

Despacho de oficio de consistorio
no de 1575. m 5 Roman

En la ciudad de Baeza Veinte y dos dias del mes de enero de l anno
de mil y quinientos y setenta y uno, el m^o san Roman en presen-
cia de mi el secretario y testigo inscrito dixo que por quanto
el en dias pasados fue electo Consiliario segundo y que el no podia
asistir en esta universidad para usar el dicho oficio despachado
hijo del derecho que al dicho oficio tenia para que se haga la che-
cion con cualquier los ss. del clausorio fueran servidos y lo fiziese de su non-
bre. Testigo el beneficiado franco de godoy y franco merino Vezos
de Baeza

Antem

El Maestro
Anthon

El maestro
molina 52

mision a su s^o Rm, del
clausorio

En la ciudad de Baeza nueve dias del mes de Marzo de mil y quinientos y setenta y uno
llamados y avisados de un dia antiguo para lo que de infra se hara mencion los muy me-
nudos R. ss. conviene a saber el D^r. Hoceda Doctor el D^r. Molina el D^r. Salcedo, el m^o Medio
caceres el m^o Peralta el m^o Rodriguez el m^o nauarrete el m^o goy, el m^o alvarez el m^o ochoa el m^o
aguayo el m^o Molina y Junta mente el D^r. Sepulveda y el D^r. ~~de~~ cavalleria trataron del
Remedio que abria para que uocase calor en los grecos que por falta de ictus estauan muy
pobres fueron todos de parecer que fuesen a su senoria el s^o Doctor Sepulveda y el s^o D^r
y chezen parte de lo que p^{as}aia, para que mandase Remendar el mandamiento que
el provisor auia dado en favor del maestro Sepulveda que no se hubiesen a los y grandes y
non deportado a los dichos ss. Doctores cada dia diez y seis reales. y asi lo proveuieron y re-
claron una testada una parte

Antem

El maestro
Molina 52

aq Arca Vizca. 1575.
so Recibido de 52.
ya de delicia

Dicimos nos el doctor Sepulveda y el doctor Salcedo q recibimos de los dichos del año
ochenta y dos ss. q segastaron en el viaje q por mandado de los ss. del clausorio in-
timos a hablar a su senoria don en el qual y en negociar lo q conos fue cometido q
uienes cinco dias aracon de diez ss. cada dia y otros dos q sedieron al notario q
el mandamiento q donados como año es ochenta y dos ss. y pq es verdad q los re-
cibimos lo firmamos de nros nombres, fecha en veinte y tres dias del mes de marzo
del año de 1575. m^o

El Doctor
Sepulveda

El Doctor
Salcedo

1875.

Admisió de nos los
Para Mtro

En la Baeza Díz y dias del mes de Marzo de mil y quinientos y setenta y uno año el llamado y austrolos de un dia antea para lo que de infarto hizose muerto. En suyo muerto el muy R. S. conviene saber el D. Heleto Redor el D. Molina, el D. Almagro el D. Gómez el D. caballeria, el mº Peralta el mº Roque el mº navarrete el mº gaspar de los doy el mº Alcer el mº aguayo el mº ochoa el mº Alonso de gosoy el mº Juan Fier el mº Molina. Todos si juntos en clauso, como loan de uso y costumbre se presentaron algunos de los despulos de los que D. Almagro y pidiendo asu merced mandaron ver sus aprobaciones para maestro para que conforme a ellas fuen admitidos, y los dichos sus mismas dichas aprobaciones de los que se auian presentados (que fueron el lic. Andres Sanchez y el lic. Pedroza y el lic. Montano y el lic. Francisco de la Chica) comunicaron en tesi y fueron de parecer que los dichos Andres Sanchez y el lic. Pedroza y el lic. Montano se graduaser el dia que el s^r Doctor se tratase y en lo que toca al lic. Francisco de la Chica mandaron se cumpliese la aprobacion del examen secreto en la manera y forma que alli se manda.

76

Antem

Almagro
Molina s^r

niel de 2

2575

Examinadores del
ciego del s. D. Salcedo

En la ciudad de Baeza veinte y nueve dias del mes de Marzo de mil y quinientos y setenta y uno años estando Juntos en claustro segun lo an de uso y costumbre llamados por su orden del dia antes y auscultos leto que se auia de tratar, los muy mas y muy R. D. ss. conviene a saber el Doctor H. Seda Rector el Doctor Molina el Doctor Sepulveda el Doctor Almagro el Doctor cavalleria el maestro caceres el maestro Rodriguez el maestro navarrete el maestro Alcozer el maestro gil ramirez el maestro Vehoa el maestro gozoy y el maestro Juan fras y el maestro Molina El doctor Rector propuso para lo que eran llamados y si querian votar publica o secreta mente y la mayor parte fue de parecer que fueren los votos secretos y asi votando por su orden el Doctor H. Seda Rector salio por primero examinador del ciego del s. D. Doctor Salcedo y el maestro Navarrete por segundo y el s. maestro Vehoa por tercero al qual concuro la mayor parte

Antem. Imaestro
Molina

Admisió patenteiva
de Theología

En la ciudad de Baeza Trece dias del mes de Abril de mil y quinientos y setenta y cinco años el maestro Antonio flores se presentó ante la facultad de Theología conviene a saber el s. Doctor H. Seda Rector y el Doctor Salcedo y el Doctor cavalleria, y pido al s. doctor mandaren Recibido a examen para bts en Theología por que el tenia prometida una tesis para la qual para el dicho examen los dichos ss. Trataron lo pedido por el dicho s. Antonio flores, y constando les que era persona benemerita en virtud y letras lo admitieron al dicho examen para el dia que el s. Rector señalará

Antem. Imaestro
Molina

Resignacion del oficio
de Rector del s. D.
Hojeda.

En la ciudad de Baeza veinte y dos dias del mes de Abril de mil y quinientos y setenta y cinco años en presencia demí el notario y testigos inscriptos parecio presente el muy mag y muy Ad. Señor el Doctor Pedro de Oliva Rector de la universidad de la dicha ciudad y dexo que por quanto el representando y respondiendo y muy cansado y tiene muchas ocupaciones en su oficio de prior particularmente en este tiempo por ser como es presta la festa de San Mariano que es su iglesia y ser tambien presto el dia de la oracion en ella y venir las festejadas de la ascension y pascua de spiritu santo y festejadas del sanctissimo sacramento en los cuales es muy necesaria y preciosa su presencia ordinaria en la dicha iglesia y de presente en la que ha universidad y muchos altos y examenes para grados de Bts y licencias en los cuales estan bien muy necesaria y preciosa la asistencia del Rector y el no puede bastarle mente

19

37

cumplice con ambas obligaciones y suyo, por tanto dize que en la mejor forma uia y manera que de derecho uya suyo renuncia y renuncie el dicho oficio de Rector en manos de los muy m^{ag} y muy R^{es} ss. acimis
nistradores del dicho colegio y universidad y ansi mismo en manos del claustro para que sus mercedes libremente quedan legible y legan aquella bencusto se fuiere convenir para el dicho oficio, porque el desde luego desistir y des-
tio del uye exoneraria y exonerio de su administracion y juro informa-
de derecho que la dicha resignacion la hace libre y espontaneamente y
de todo su voluntad por las causas dictas y otras justas que tiene y que
no a intervenido en ella fuerza ni otra cosa que la compida y pascio y re-
quiero ami el dicho inscripto notario lea y notifique a los dichos ss. admis-
tadores y claustro la dicha su resignacion y desistencia y lo firmado de su nombre
siendo testigos los muy R^{es} ss. Miguel de Navarrete y Ad. Sichoa y Antonio
consejero becado

el Doctor
hijo de

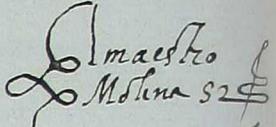
Antemⁱ Maestro
Molinante^o

Elección de Rector
Alv. D. Sepulveda.

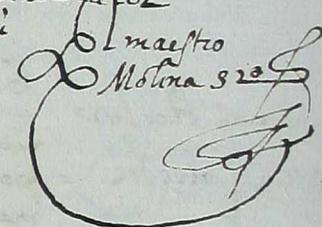
En bacca uein y tres dias del mes de Abril de mi Ley quinientos y setenta
y uno and^o estando Juntos en claustro segun lo an de uso y costumbre llamados
por Antonio consejero su bedel del dia antes para lo que de infra se hara
menzion, los muy m^{ag} y muy R^{es} ss. conviene a saber el Doctor Bernardo
de Carlevar y el canonigo Pedro Fernandez de cordoba patones y admis-
tadores de la dicha universidad de Baeza y el Doctor Redonda y el Doctor Mo-
lina consiliario y el D^r. Sepulveda consiliario y el Doctor Salcedo y el m^o Peral
la y el m^o Roa que q^{ue} el m^o Navarrete y el m^o Godoy y el m^o Gil Ramirez y el m^o
Alcozer y el m^o Molina Secretario notifiquen la resignacion del oficio de
Rector denuacontada y uistas las razones alegadas por el dicho Doctor
Redonda los dichos ss. aceptaron la resignacion lo qual arse passado lesspa-
reos se hiziere nueva eleccion de Rector para lo que de este año restau-
ranse los dichos ss. patones y consiliarios primeros aquien incumbe la dicha
eleccion acuerdo Thomas cada uno de ello una lista de los nombres de los ss.
Doctores del claustro haciendo la dicha eleccion echo cada uno de ellos
sobre un plegio de papel el nombre que le parecio los que les uistos por el
señor Doctor Molina y el D^r. Doctor Sepulveda consiliarios y por mi el
Secretario inscripto halland^o que los tres de los dichos ss. quatro notarios
notaron por el señor Doctor Francisco de Sepulveda el qual acepto el dicho
oficio y juro informa de derecho de usarlo bien y fielmente y los dichos ss.
del claustro lo recibieron por su rector de todo lo qual doy fe y org^{ue} paseo

Antemⁱ Maestro
Molinante^o

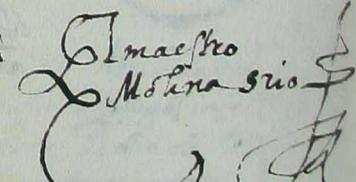
1375
presentacion del m^o vil En la universidad de Baeza veinte y siete de Abril de mil y quinientos y setenta
y uno años el n^o Alonso de Vilches se presento ante la facultad de Theologia
que fueron los Doctor sepulveda Rector y los D^o M^o Molina y los Doctor Salcedo
y Pedro sus mercedes le admitieron al segundo acto para lo en theologia
los dichos ss. comunicaron sobre ello y fueron de parecer que el dicho m^o Alonso
de Vilches le hubiese el dia que el Rector señalo

Antem 
D maestro
Molina s^o

por entencion del m^o Rector
man para el i^o acto de
lo en theologia
En la Universidad de Baeza veintey ocho dias del mes de Abril de mil y quinien-
tos y setenta y cinco años el m^o San Roman se presento ante la facultad de the-
ologia con el fin de saber los Doctor cañizares y los Doctor Higden y los
D^o Molina y los D^o Almazro y los D^o Salcedo y los D^o cauallarias y Pedro
sus mercedes le admitieron para tener el primero acto para lo en theologia
y los dichos ss. acuerdos comunicado lo pedido por el dicho m^o San Roman
fueron de parecer que hubiese el dicho acto para el dia que el S^o Rector se-
ñalo en el dicho clauso se halla el S^o D^o Sepulveda Rector

Antem 
D maestro
Molina s^o

graua de derechos abfies En la Universidad de Baeza tres dias del mes de Mayo de mil y quinien-
tos y setenta y cinco años estanados juntos en clauso como en deuso
y costumbre los muy mas y muy Ricos ss. con el fin de saber el S^o D^o Sepul-
veda Rector y los D^o Higden y los D^o Molina y los D^o cauallarias
y los m^o Vilches y los m^o cañizares y los m^o gaspar de godoy y los m^o
cauallaria y los m^o vchosa y los m^o Aquayo y el maestro Molina
el D^o Doctor Salcedo pedio a los dichos ss. que por quanto el dia anterior
presentado brevemente dante pobre conforme al estatuto de esta Uni-
versidad) para el grado de B^o en artes y demás de los presen-
tados ancia otros muy pobres y no tenian lo necesario para entrar al
examen como dicho es pedio la suya por merced de la grava de los de-
chos que para el dicho grado se requieren - Los dichos ss. acuerdos
comunicados la dicha peticion fueron de parecer que a Andrus Lopez
y a ningun de la Laguna pagando los oficiales les hiciese grava de
los derechos por ser el uno sacristan de la capilla de la universi-
dad y el otro persona que por ser pobre resuene ~

Antem 
D maestro
Molina s^o

Sesion de consiliarios
primero y segundo ~

En la Universidad de Baeza cuatro dias del mes de Mayo de
mil y quinientos y setenta y unos años el Banco congregados en
clauso llamados por Antonio condezero su becario del dia
antes y avisados para lo que acuerda se hara mencion los muy
mal y muy Ricos ss. con el fin de saber los D^o Sepulveda Rector
y los D^o Higden y los D^o Molina y los D^o Almazro y los D^o Sal-
cedo y los D^o de la cavaillaria y los m^o Vilches y los m^o cañizares y
los m^o Perata y los m^o Roman y los m^o Flores y los m^o Ro-
que y los m^o Navarrete y los m^o Gaspar de godoy y los m^o Paniagua
de Huales y los m^o Alvaro y los m^o Vchosa y los m^o Al^o de godoy

10
y el s. maestro Juan Fierro y el infcripto maestro Molina. Todos los
dichos ss. batieron de elegir consiliarios primero y segundos para lo
restante de este año por quanto el s. D. Sepulveda avia sido electo por
Doctor y el m^o Fr. Adomari avia desfallecido de la conseruacion por un
auto que antemano puso, y para la dicha eleccion batieron secre-
tamente y confidencialmente los que poseian votos por el s. D. Molina
y el s. m^o Fr. Alvaro consiliarios y por mi el secretario infcripto hasta
que la mayor parte de los votos por el m^o caceres para consiliario segun
de digo primero y guardada la misma forma en la eleccion de con-
siliario segundo hallaron los dichos ss. consiliarios igual sueldo por el
m^o Navarrete y el m^o Alvaro a lo qual ueste fueron todos de parecer
se echaran suertes y escrutados los nombres de los dichos ss. maestros
en los dichos juntas en una caja saco el dicho s. Doctor una de las dos
listas que fue de estaua el nombre del s. m^o Navarrete, y ante los dichos
dichos ss. maestros ya electos aceptaron el oficio de consiliarios y ju-
zgaron en la debida forma de usar y administrar sus offfitos bien
y fielmente ~

Antenu *El maestro
D. Molina srio*

fuerza de dho labris. En el dicho clauso el s. Doctor Salcedo pidió se les diese gracia
de los derechos para btr en artes a fray diego de Avila y a fray Gaspar de Medina
y los dichos ss. acuerdo comunicado lo susdicho fueron de parecer
que se les diese la dicha gracia por ser personas de bene meritos y reli-
giosos ~

Antenu *El maestro
D. Molina srio*

Presentacion del m^o En la Universidad de Baeza vintysiete dias del mes de mayo de mil y
quincientos y setenta y uno años el s. maestro Alonso de Velches se
presento ante la facultad de theologia con suerte a saber ante el
s. Doctor Sepulveda Doctor y el s. Doctor Molina y pidió sus
mercedes le admitiesen para tener el tercero acto para la theo-
logia y los dichos ss. acuerdo comunicado lo pidió por el dicho señor
maestro Alonso de Velches fueron de parecer que hubiese el dicho acto
para el dia que el s. Doctor señalese ~

Antenu *El maestro
D. Molina srio*

esta la presentacion para el quarto acto que es examen secreto
en el libro de los grados ~

1575

gratia hecha a Anto
nio consejero

En la Universidad de Baeza seis dias del mes de Junio de mil
y quinientos y setenta y uno años estando juntos en claustro segun lo an
de uso y costumbre llamados del dia antes por su bedel para lo que deien
fria se hara mencion los muy mes y muy dia ss. conuiene asabre el s. D. Anto
Sepulveda Rector y el s. Doctor Hoceda y el s. Doctor de la Canalbera
y el s. m. caceres y el s. m. Porralta y el s. m. Navarrete y el s. m. Roig
y el s. m. Gil Ramirez y el s. m. Alcocer y el s. m. Nechoa y el s. m. Molina
los dichos ss. trataron de hacer gracia a Antonio consejero su bedel de sus
ducados que el suo dicho deua que se le auia prestado del arca de
la Universidad y por quanto les constaua de su mucha pobreza y ne
cesidad y que era dia de este claustro fueron de parecer que se le
fiziese la dicha gracia de los dichos sus ducados

Arcia.
de seis dñ.

Il Doctor Rector
Sepulveda

Antem. Maestro
Molina suo

acuerdo en favor del s.
m. Lope Martinez
y si pesa co él:

En la Universidad de Baeza veinte y dos dias del mes de Junio de mil y
quinientos y setenta y uno años el maestro Lope Martinez natural de cazorla
se presento ante la facultad de theologia conuiene asaber el s. Doctor Sepul
veda Rector y el s. Doctor Hoceda y el s. Doctor Molina y el s. Doctor Al
magro y el s. Doctor Salcedo, y dixo que en este libro de acuerdo ay un
acto hecho por la facultad de theologia en su favor que paso ante el de
Morales secretario, el año de mil y quinientos y setenta y siete ante que se ju
zaran los estatutos, por el qual se dispensa con el uncuso de theologia que
se restaua por oír con condicion que leiese quatro lecciones y hubiese una
tentativa de quarenta conclusiones para entrar a examen de B. de
theologia, y en lo que toca a las lecciones de ellas auia leido las tres
de lo qual no auia auto en los libros de este claustro por negligencia del secre
tario que era entonces piedro alvarez de la recogida juramento del s. Doctor
almagro porque el auia asistido a los diez dias lecciones, y ansimismo pidió
que en lo que toca a la tentativa de quarenta conclusiones se reduxese
a doce por quanto estaua ocupado en servicio de su señoría del obispado
de Jaen y tenía otras razones justas para abreviar el estudio para el dicho ex
amen, lo qual visto por los dichos ss. fueron de parecer que la dicha tenta
tiva fuese de doce conclusiones porque las que auia presentado eran qui
ualentes a mucha mas de las doce, y en lo que tocava a las tres lecciones
se recibiese juramento del dicho señor doctor Almagro, el qual juro en
forma de derecho y preguntado dixo que sabe que el dicho maestro Lope
Martinez leyo tres lecciones de los tres libros de las sentencias en esta dicha
Universidad lo qual sabe porque asistió aellas con otros muchos que allí se
hallaron y que esta es la verdad por el juramento que hizo y lo firmo de
su nombre. Y en lo que toca a la quarta lección en presencia de mi el
p. Almagro secretario en su escrito y del s. Doctor Salcedo que asistió por
doctor theologo, y de el obispo Juan Salcedo y del obispo Alonso de
Baeza y estudiantes theologos leyo la dicha quarta lección del quarto libro de
las sentencias Laizón, de Baph. en veinte y un dias de Junio del año de

Antem. Maestro
Molina suo

En la Universidad de Baena ocho dias del mes de Septiembre
de mil y quinientos y setenta y cinco años estando juntos en el claustro
los muy maes y muy Rdd ss. el Doctor Bernardino de Carleuas
y el canonigo Pedro Fernández de Cordoba patronos y admi-
nistradores de esta dicha Universidad y juntamente el Doctor Se-
pulveda Rector el Doctor Ligerio el D. Hoceda el Doctor Molina
el D. Almagro el D. Salcedo Proctor Canasteria el m^o lope Mar-
tinez el m^o Camora el m^o caro el m^o caceres el m^o Peralta el m^o Flores
el m^o godoy el m^o el Ramirez el m^o Alcocer el m^o Rodriguez el m^o xau-
rrete el m^o Aguayo el m^o Juan Francisco el m^o ochoa el m^o Molina
los dichos ss. patronos dieron quevara los grados de Magisterio
de el lic Fernando de Pedraza y el lic Diego Montanez que oy
dicho dia se ar de dar elegir por chanciller al muy Rdo ^{padre}
fray Diego Manuel comendador de nuestra Señora de la merced
de esta ciudad la qual clausor hicieron por virtud de la bula que
para ello tienen y dieron a los dichos ss. Rector y claustro no se
entretenan en la dicha elección y si alguna hizieren la contradi-
cione y los dichos ss. Rector y claustro usando de su posesion
elegieron por chanciller para los dichos grados de Magisterio
en arts al dicho padre fray Diego Manuel y contradijeron
la elección hecha por los dichos ss. patronos.

Anno dñi. 1575. mense Antem
September. Lmaestro
Molina suo

Election de Recys
del s^r Doctor
Sepulveda.

F
yantes q feliçafe la dicha
electio si s. M. gobernante de
caceres digne misa del Spn
Sancto in glorietate Shanghai
divino pachace la dicha elec-
cion tu feme alabatamente
muy por la qual misa asis-
tido algunos delegados de la
Sociedad

En la Universidad de Baena nuenas claus del mes de septiembre
de mil y quinientos y setenta y uno años este dicho dia por la mariana
ala hora de las ocho en la capilla del claustro de esta dicha Uni-
versidad fueron ayuntados en claustro general (auspicio de gerencia
antes para lo que deins se hara mencion) los muy mes y muy
Rdgs ss. conueniente asaber el Doctor Bernardo de Carlenar y el
canonigo Pedro Fernandez de cordoua patronos y administradores
de la dicha Universidad y asy mismo el Doctor Sepulveda
Doctor y el doctor ligero y el Doctor Hoceda y el Doctor Molina
y el Doctor Almagro y el Doctor Gallego y el Doctor de la cavalle-
ria y el m^r Martínez y el m^r camora y el m^r caro y el m^r caceres y
el m^r Peralta y el m^r Flores y el m^r Rodriguez y el m^r Nuñez
y el m^r Gaspar de oodoy y el m^r el Ramírez y el m^r Alcocer y el
m^r ochoa y el m^r Aquayo y el m^r Juan Fernández y el m^r Molina y el
m^r Pedraza y el m^r Montano y de todos los dichos ss. el s. Doctor
Bernardo de carlenar y el s. canonigo Pedro Fernandez decos
doce y los D. Sepulveda Doctor y los ss. D. Molina y el m^r caceres
consiliarios primeros como personas a quien incumbe y pertenece
la elección de Rector trataron hacer nueva elección como es uso
y costumbre hacerla en cada un año para lo qual yo el Secreta-
rio infre iugado a cada uno de los dichos unco ss. de una tira de
papel do estauan escritos los nombres de todos los ss. Doctores y ma-
estros que en el dicho claustro se hallaron de la qual se quito el nombre
de el que recibia la dicha lista y tira de papel para que no puchese
re leigarse asi y cada uno de los dichos ss. electores dio ami-

el secretario infra scripto una lista de estaua scripto el nombre por quien votava y ansi dadas la dichas listas los dichos ss. consiliarios y yo el dicho secretario juntamente con ellos miramos las dichas listas y cedulas y hallamos quanto de estaua scripto el s^r Doctor francisco de Sepulveda por mancera que todos lo votos fueron conformes por el dicho s^r Doctor Sepulveda para que desfiziese el dicho dia como Rector canonicamente electo uso del dicho oficio hasta acabar su año como es uso y costumbre en esta dicha Universidad y ansi hecha la dicha elección de la manera que dicho es el dicho s^r Doctor Sepulveda acepto el dicho oficio de Rector y Juro conformada de derecho de usar del bien y fielmente y los dichos ss. Doctores y maestros lo recibieron por tal rector

Despues de los suso dicho todos los dichos ss. Doctores y maestros trataron de elegir consiliarios primeros para lo qual y el dicho secretario dia cada uno de ellos una lista de todos quitando el nombre del que se acbia y ansi los dichos ss. y cada uno de ellos dio asi el dicho secretario la lista y nombre por quien le parecio votar y los dichos ss. consiliarios y yo juntamente con ellos confirmamos lo votos que por las cedulas avia y hallamos que la mayor parte eligio por uno de los consiliarios mayores al s^r Doctor Salgado

y guardado el mismo orden y forma se tornaron a dar cedulas para elegir otro consiliario mayor y la mayor parte eligio al s^r maestro de linea caceres los cuales dichos el s^r s. el doctor gaspar de Salgado y m^r Medina caceres aceptaron los dichos oficios y juraron en forma de de derecho por nuestro señor dios y por sus sanctos quanto curregia sobre que pusieron las manos derechos de usar bien y fielmente del oficio aceptado y la conclusion del dicho Juramento fue si juro y amur

Y a cada uno el dicho Juramento de los dichos ss. Doctores y consiliarios fueron recibidos por los dichos ss. del clauso y particularmente el dicho s^r Rector aquen fue dada la obediencia como acababa del dicho clauso haciendo cada uno la reverencia y recatamiento devido y ansi salieron de la capilla del clauso acompañando todos al dicho s^r Rector hasta la iglesia y capilla mayor de la dicha Universidad donde se celebro la misa mayor de la natividad de la gloriosa virgen madre de dios con sermon en la hora que cada un año se tiene de su nacimiento.

Antem. El maestro
M. M. Molina s^r

elección de los consiliarios.

En la Universidad de Baeza diez y seis dias del mes de septiembre de mil quinientos y setenta y cinco años estando juntos en clausura segun lo acordado uso y costumbre llamados por su pedel para tanto lo que de suya se hara mencion los muy mas y mayos de los ss. conviene a saber el s^r Doctor Sepulveda Rector y el s^r Doctor Molina y el s^r Doctor Almagro y el s^r Doctor Salgado y el s^r Doctor canallerias y el s^r m^r caceres y el s^r m^r Pedralta y el s^r m^r Flores y el s^r m^r Rostrero y el s^r m^r Navarrete y el s^r m^r gordon y el s^r m^r Alcuer y el s^r m^r Pedraza y el s^r m^r Montano los dichos ss. fizieron de elegir consiliarios menores para la qual elección se guardó el orden y forma que en consiliarios mayores y ansi confirmados los votos que por las listas de los nombres partieran los ss. consiliarios nuevos y yo el secretario infra

halamos que la mayor parte eligio por consiliarios segundos als.
maestro Alonso Rodriguez y al s^r m^r Miguel de Xanarrete ~ ~ los qua
les juraron en forma de derecho acuerdo aceptado los dichos officios de
usar de ellos bien y fielmente ~

En el dicho clauso los dichos ss. dixeron que por quanto en las aprobaciones
de los titulos del doctor Salcedo aua algunos estudiantes declarados
los por insuficientes y se mandaua en la dicha aprobacion que en la carta
que se les diese se expresa la insuficiencia fueron de parecer y determinaron
que lo suyo dicho se reuocase y alterase porque no conuenia al buen
nombre de esta Universidad que pareciese por las cartas y titulos que gra
duauan a ombres insuficientes y asi se prouieron y mandaron
que las dichas cartas se den sin la dicha expresion aunque no tanfa
cables como a los suficientes ~ ~ Antemⁱ lmaestro Molinas

Admitidos a Repetición
algunos discípulos otros
de M. Vilches

En la Universidad de Baeza veinte y siete dias del mes de Septiem
bre de mil y quinientos y setenta y uno años estando juntos en el clauso
los muy mas y muy Rddss. conviene a saber el s^r Doctor Sepulveda Bee
tor y el s^r Doctor Salcedo y el s^r Doctor caualleria y el s^r m^r caceres y el
s^r m^r Peralta y el s^r m^r Flores y el s^r m^r Alcocer y el s^r m^r Pedraza y el s^r m^r Mo
lina, los discípulos del s^r m^r Vilches conviene a saber el t^o Juan Salce
do y el t^o Goncalo Gutierrez y el t^o Fernan Gonzalez y el t^o y el t^o
Fernando Gariido y el t^o Andres de Aluadiech y se presentaron an
te los dichos ss. y dieron sus examenes al siguiente examen que es
la repetición de la ex parte y se constaua auer tenido respuestas
muy bien para el dicho efecto los dichos ss. como les constase lo suyo dicho
y dieron su examen que presentaron ante el s^r Doctor Molina

interpretativa de teología
admitida.

En la Universidad de Baeza quatro dias del mes de Octubre de mil y quin
ientos y setenta y uno años estando en el clauso la facultad de teología
conviene a saber el s^r Doctor Sepulveda Bee y el s^r Doctor Molina
y el s^r Doctor Alcocer y el s^r Doctor Salcedo
el t^o Lorenco de Castro natural de Jaen se presento ante los dichos ss.
y el s^r Doctor Le admitiesen a examen para t^o en teología y en si mismo
se le hicieron merced y gracia de los diezetas que por el dicho grato
se suelen tener pues sabian que era muy sobre lo qual acuerdo tratado
los dichos ss. admitieron al dicho examen al suyo dicho y en quanto
a la gracia que se pide fueron de parecer que no pagase mas de los diezetas
de presidente y arguyentes y de los oficiales ~

Antemⁱ lmaestro Molinas

U 575

En la Universidad de Baeza dos dias de Mayo se nobiembre acuerdo y que
entre el Rector y el Secretario de la Universidad se estableciera una
retribucion para el servicio que el Secretario presta en la Universidad
y que sea de diez ducados al dia y que se pague en la Universidad de Baeza
en la persona del Secretario o en su ausencia en la persona del Rector
que se estableceran en la Universidad de Baeza.

Arca

fran. dexdar pago
al arca reij. de

En la Universidad de Baeza dos dias de Mayo se nobiembre acuerdo y que
entre el Rector y el Secretario de la Universidad se estableciera una
retribucion para el servicio que el Secretario presta en la Universidad de Baeza
que sea de diez ducados al dia y que se pague en la Universidad de Baeza
en la persona del Secretario o en su ausencia en la persona del Rector
que se estableceran en la Universidad de Baeza.

El Doctor Rector
Sepulveda

el Doctor Rector
Salcedo

el maestro
de medicina
de la Universidad
de Baeza

En la ciudad de Baena A seis dias del mes de diciembre de mil y
quintos y setenta y cinco años los muy ^{est} Mage y muy Rdd. ss. El Doctor
Bernardino de carlesuar y el canónigo Pedro Fernández de cordoba
dijeron que por quanto entre los statutos que por virtud de la bulla
de su santidad, estan hechos para conseruacion del collegio y los
toantes actos de la sanctissima Trinidad de la dicha ciudad de Baena
donde ellos son patronos y administradores, ay uno (que es el ultimo)
de los dichos statutos, que dispone que los patronos y administradores
tengon el primero lugar y luego inmediatamente el Rector del dicho
colegio y tras ellos el vicechanciller, y por que aquella palabra que
dice vicechanciller fue puesta por fierro porque nunca jamas
a visto nra de nre vicechanciller en el dicho colegio, el qual
enmendando y usando de la facultad ^{ca} que para ello tienen
y reformando y declarando el dicho statuto dijeron que el dicho
statuto se guarde y cumpla ento lo y por todo, aunque en quanto
dice vicechanciller se entienda que a de decir y diga chanciller
y fies necesario para en quanto a esto derogar el dicho statuto
en quanto non bra vicechanciller porque no lo ay ni ade ser y quieren
que la dicha palabra se entienda por el chanciller y ansilo
declaran y reforman por el poder que de su santidad tienen
para ello y lo firmaron de sus nombres siendo presentes por testigos
Diego de Ribera y lope de apeda y diego Medel estantes en
baena

D. Brizardius

Brachyrhynchus *paracanthemi* Lm. *luis de Molina n. sp.*

Declaratio-

Fernandez de Cordoba

paso antem

*Lm Luis de
Molina n, srs*

— 1 —

En la ciudad de Baeza veinte y nueve diaf del mes de enero de mil
y quinientos y setenta y seis años acuerdó e juntado a clauso llama-
do de urda antes por anterior consejero bedel por el que de infra se
haza mencion, los muy mas y muy Rdd ss. conviene a saber el Doctor
sepolvada Rector el Doctor Gaspar de Salcedo el Doctor Gaspar de la casa
heria El m^o Melchor de Peralta El m^o Flores El m^o Bernardo Alonso El m^o
Xavarrete El m^o oí Ramírez El m^o Montarote El m^o Luis de Molina quien
do aguardado a los demás ss. Doctores y maestros una hora despues de la ofie-
ciale acordaron y determinaron los capitulos siguientes ~ ~ ~
primera mente que se diese luego los grados de licencia en artes a los
discípulos de el maestro Alonso de Vilches y el de Doctor Alfonso m^o vil-
ches por quanto un mandamiento clado por el dear en contra de
esto estaua suspendido y revocado, Y ten a instancia y ruego del
Doctor Salcedo dispensaron con sus discípulos el primero cursado que
los que estauan aprobados para el grado de magisterio acabados
los quatro cursos que un mestante del fin del quinto pudiesen re-
ceber el grado de magisterio no obstante las dichas aprobaciones
porque en esto dispensauan por sus prazos y causas que para
ello auia, y calo lo cante a las demás aprobaciones de los discípulos
de luchos Doctor Salcedo que estauan en diferente forma de la dicha
se remitieron al escrito en ellas